ADVERTENCIA

SOBRE EL LIBRO PRIMERO DE ESDRAS.

Esdras de la familia sacerdotal de Aarón, nieto ó biznieto del sumo sacerdote Saraias, á quien hizo morir Nabuchodonosór [1], fué llevado cautivo á Babylonia siendo aun jóven, despues que fué tomada Jerusalém, é incendiado el templo del Señor. El año septimo del reinado de Artajerjes Longimano, á la frente de aquellos que volvieron de Babylonia á la Judea, vino con ricos presentes para el templo que habia sido fabricado por Zorobabél, y con una órden para las provincias comarcanas, para que contribuyesen con todo lo que fuese necesario al culto divino, y para que los ministros del Señor quedasen exentos de todo cargo ó ministerio público. Esdras, luego que tuvo en su poder estos decretos, juntó una porcion considerable de Israelitas, publicó un ayuno para pedir á Dios un feliz viaje; y habiendo remitido por cuenta y asiento todos los vasos de oro y de plata que el rey le habia dado, partió acompañado de mil setecientos hombres, y caminó con la mayor felicidad á la Judea. Luego que llegó, vió no sin grande dolor que muchos Israelitas cohabitaban con mujeres extranjeras, y congregándolos en el templo, les persuadió que despidiesen y echasen de sí aquellas mujeres, y á los hijos que de ellas habian tenido.

Esdras tuvo la principal autoridad en Jerusalém hasta que llegó Nehemías, que fué enviado á la Judea por Artajerjes en calidad de gobernador. Luego que fueron restablecidos los muros de Jerusalém, juntándose el pueblo en el templo para celebrar la fiesta de los Tabernáculos; Esdras, por cuyos consejos se gobernaba Nehemías, hizo por espacio de ocho dias la lectura de la Ley del Señor, y derramando el pueblo arroyos de lágrimas en vista de sus enormes y continuadas prevaricaciones, renovó solemnemente la alianza con el Señor. La Escritura no nos dice otra cosa sobre la vida de Esdras, ni sobre su muerte. Algunos creen que murió en Jerusalém, y que allí se le hicieron magníficas exequias [2]: y otros opinan que esto acaeció en un segundo viaje que hizo á la Persia. Los Hebréos llaman á Esdras ***el Príncipe de los doctores de la ley.*** Él fué el que juntó en un cuerpo todos los Libros canónicos, los reconoció, expurgó de los vicios que se habian introducido, y aun parece que los dividió en veinte y dos Libros segun el número de las letras del alfabeto hebréo. Se cree que en esta revision mudó la antigua escritura hebréa, que era de caractéres samaritanos, los que quedaron solo en los pueblos de Samaria; y en lugar de aquellos primitivos adoptó los caractéres caldeos, que son los que ahora tenemos, ó porque los Hebréos se habian acostumbrado á ellos durante su cautiverio, ó para apartar mas por este medio al pueblo de Dios de aquellos pueblos cismáticos, que se habian separado de él.

Hay cuatro Libros con el nombre de Esdras; pero solamente los dos primeros son reconocidos por canónicos en la Iglesia Latina, la cual tiene por apócrifos los dos últimos, porque no consta de su autenticidad, ni de haber sido inspirados por Dios. La Iglesia Griega reconoce tambien por canónico el tercero. Los dos primeros, segun el testimonio de San Jerónimo [3], no componian sino un solo volúmen, porque comunmente se atribuian á Esdras el sacerdote. Mas no parece improbable que la primera parte fuese de Esdras, y la segunda de Nehemías. En la Iglesia llevan el título de Esdras, ó porque él los escribió, ó porque se refieren en ellos sus principales acciones. El primero, no obstante las objeciones que propuso Daniel Huecio contra esta comun opinion, es constantemente de Esdras, pues en él cuenta los sucesos de que él mismo fué testigo, y habla fre-

1 IV Reg. xxv, 18, 21.
2 Josepho, Antiq. lib. xi, cap. 11.
3 In Epist. ad Paulin.

cuentemente en primera persona. Contiene la historia de la libertad concedida á los Judios para que volviesen de Babylonia á la Judea; esto es, desde el primer año de la monarquía de Cyro, hasta el veinte de Artajerjes Longimano por el espacio de ochenta y dos años. El segundo, del que se cree comunmente ser Nehemias el autor, comprende los sucesos de treinta y un años, como veremos en su lugar.





ESDRAS.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO I.

Cyro inspirado de Dios, cumplidos los setenta años de la esclavitud de Babylonia, restituyendo cinco mil y cuatrocientos vasos del templo de Salomón, da libertad á los Israelitas, y les concede facultad de reedificar el templo.

1. [a] In anno primo Cyri regis Persarum, ut
compleretur verbum Domini ex ore Jeremiæ,
suscitavit Dominus spiritum Cyri regis Persa-
rum : et traduxit vocem in omni regno suo,
etiam per scripturam, dicens :
2. Hæc dicit Cyrus rex Persarum : Omnia
regna terræ dedit mihi Dominus Deus cœli,
et ipse præcepit mihi ut ædificarem ei domum
in Jerusalem, quæ est in Judæa.
3. Quis est in vobis de universo populo
ejus? Sit Deus illius cum ipso. Ascendat in Je-
rusalem, quæ est in Judæa, et ædificet do-
mum Domini Dei Israël, ipse est Deus qui est
in Jerusalem.
4. Et omnes reliqui in cunctis locis ubicum-

1. En el año primero [1] de Cyro rey de los Per-
sas, para que se cumpliese la palabra del Señor
por boca de Jeremías [2], despertó el Señor el es-
píritu de Cyro rey de los Persas : é hizo pasar voz
por todo su reino, aun por escrito, diciendo :
2. Esto dice Cyro rey de los Persas : Todos los
reinos de la tierra me los ha dado el Señor [3] Dios
del cielo, y él mismo me ha mandado que le edi-
ficase casa en Jerusalém, que está en la Judea.
3. ¿Quién hay entre vosotros de todo su pue-
blo? Sea su Dios con él. Suba á Jerusalém, que
está en la Judea, y edifique la casa del Señor
Dios de Israél, él es el Dios que está en Jerusa-
lém [4].
4. Y todos los varones [5] que hubieren quedado

1 Del imperio de Cyro en Babylonia. Este rey despues de haber vencido á Astyages rey de los Medos, trasladó el imperio de ellos á los Persas.

2 Que habia vaticinado, que despues de setenta años de cautiverio en Babylonia, volverian los Israelitas á la Judea. Jerem. xxv, 12, et xxix, 10. Dios movió á este príncipe, y le inspiró este pensamiento.

3 Es una expresion hiperbólica : quiere decir, los reinos de la Asia. Dios le mandó que le labrase un templo. No porque tuviese alguna revelacion particular de Dios para esto, sino por haber oido á los Hebréos que habia en Babylonia, lo que Isaías habia vaticinado de él muchos años antes, llamándole desde entonces por su nombre. Isai. xlv, 1, 13. Josepho afirma que hicieron ver á Cyro esta profecía.

4 Este que está en Jerusalém es el verdadero Dios. Y con esto exhortaba á los Israelitas para que volviesen á Jerusalém.

5 Los Hebréos que no pudiesen, ó no quisiesen volver de la Caldea á su tierra, acudirán con aquello que puedan á los que hubieren de partir, socorriéndolos con plata, oro, etc. Y en esta cuenta no entrarán las ofrendas, que voluntariamente hicieren para el templo del Señor que está en Jerusalém.

a II Paralip. xxxvi, 22. Jerem. xxv, 12, et xxix, 10.

que habitant, adjuvent eum viri de loco suo, argento et auro, et substantiâ, et pecoribus, excepto quod voluntariè offerunt templo Dei, quod est in Jerusalem.

5. Et surrexerunt principes patrum de Juda et Benjamin, et sacerdotes, et Levitæ, et omnis, cujus Deus suscitavit spiritum, ut ascenderent ad ædificandum templum Domini, quod erat in Jerusalem.

6. Universique qui erant in circuitu, adjuverunt manus eorum in vasis argenteis et aureis, in substantia et jumentis, in supellectili, exceptis his, quæ sponte obtulerant.

7. Rex quoque Cyrus protulit vasa templi Domini, quæ tulerat Nabuchodonosor de Jerusalem, et posuerat ea in templo dei sui.

8. Protulit autem ea Cyrus rex Persarum per manum Mithridatis filii Gazabar, et annumeravit ea Sassabasar principi Juda.

9. Et hic est numerus eorum : Phialæ aureæ triginta, phialæ argenteæ mille, cultri viginti novem, scyphi aurei triginta,

10. Scyphi argentei secundi quadringenti decem : vasa alia mille.

11 Omnia vasa aurea et argentea, quinque millia quadringenta : universa tulit Sassabasar, cum his qui ascendebant de transmigratione Babylonis in Jerusalem.

en todos los lugares donde moran, desde el lugar donde están, ayúdenle con plata y oro, y hacienda, y bestias, sin contar lo que voluntariamente ofrecen al templo del Dios, que está en Jerusalém.

5. Y levantáronse los príncipes de los padres[1] de Judá y de Benjamin, y los sacerdotes, y los Levitas, y todo aquel, á quien Dios despertó el espíritu [2], para subir á edificar el templo del Señor, que está en Jerusalém.

6. Y todos[3] los que estaban en los contornos, les ayudaron, poniendo en sus manos vasos de plata y oro, con hacienda y bestias, y con alhajas, además de lo que espontáneamente habian ofrecido.

7. Y Cyro rey de los Persas hizo sacar los vasos del templo del Señor, que Nabuchodonosór habia llevado de Jerusalém, y que habia puesto en el templo de su dios.

8. Los hizo pues sacar Cyro rey de los Persas por mano de Mithrídates hijo de Gazabár[4], y por cuenta los entregó á Sassabasár príncipe de Judá.

9. Y hé aquí la cuenta de ellos : Treinta tazas de oro, mil tazas de plata, veinte y nueve cuchillos, treinta copas [5] de oro,

10. Copas de plata secundarias cuatrocientas y diez : otros vasos mil [6].

11. Todos los vasos de oro y de plata, cinco mil y cuatrocientos [7]: todos los llevó Sassabasár, con los que subieron de la transmigracion[8] de Babylonia á Jerusalém.

CAPÍTULO II.

Número de los que volvieron del cautiverio de Babylonia á Jerusalem, llevando á su frente á Zorobabél, y de los dones ofrecidos para la nueva fábrica del templo.

1. [a] Hi sunt autem provinciæ filii, qui ascenderunt de captivitate, quam transtulerat Nabuchodonosor rex Babylonis in Babylonem,

1. Y estos son los hijos de la provincia [9], que subieron del cautiverio, que habia hecho trasladar á Babylonia Nabuchodonosór rey de Babylo-

1 Las cabezas, ó padres de las principales familias. Y con ellos otros á quien Dios movió para este retorno. La libertad, las mujeres, hijos y posesiones que muchos habian adquirido ya en Babylonia, les eran otros tantos grillos que los detenian é impedian volver. Y asi solamente volvieron aquellos á quienes Dios tocó eficazmente en el corazon.

2 Movió el corazon.

3 Los Hebréos sus hermanos, que se quedaban en la Caldea. Otros lo entienden de los que no eran Hebréos, y quisieron hacer este obsequio á Cyro. Joseph. *Antiquit. lib.* XI, *cap.* I, los llama *amicos regios.*

4 El Hebréo : *de Mithridates tesorero. Sassabasár* en opinion comun de los Expositores era Zorobabél, hijo de Salathiél, y nieto de Jeconías. Los Caldeos mudaban muy frecuentemente el nombre de sus cautivos.

5 *Scyphus* segun el Hebréo significa propiamente los vasos ó tazas para recibir la sangre de las víctimas.

6 Menos preciosas. Otros vasos pequeños en número de *mil;* y segun otros á *millares.*

7 De los cuales solo expresa por menor una parte, esto es, dos mil cuatrocientos noventa y nueve, que sin duda eran los vasos principales y de mayor precio. El resto de la suma total serian vasos menores. De todo se infiere que aun aquellas naciones respetaban como sagrados los vasos del templo, y no se atrevieron á emplearlos en usos profanos.

8 MS. 8. *Del trasmudamiento.*

9 Hijos de la Judea reducida á provincia del imperio de los Assyrios, aunque los mas de ellos habian nacido en la Caldea. Se hace la lista de los principales que volvieron del cautiverio á la Palestina en compañía de Zorobabel.

a II Esdr. VII, 6.

et reversi sunt in Jerusalem et Judam, unusquisque in civitatem suam.

2. Qui venerunt cum Zorobabel, Josue, Nehemia, Saraia, Rahelaia, Mardochai, Belsan, Mesphar, Beguai, Rehum, Baana. Numerus virorum populi Israël :

3. Filii Pharos, duo millia centum septuaginta duo.

4. Filii Sephatia, trecenti septuaginta duo.

5. Filii Area, septingenti septuaginta quinque.

6. Filii Phahath Moab, filiorum Josue : Joab, duo millia octingenti duodecim.

7. Filii Ælam, mille ducenti quinquaginta quatuor.

8. Filii Zethua, nongenti quadraginta quinque.

9. Filii Zachai, septingenti sexaginta.

10. Filii Bani, sexcenti quadraginta duo.

11. Filii Bebai, sexcenti viginti tres.

12. Filii Azgad, mille ducenti viginti duo.

13. Filii Adonicam, sexcenti sexaginta sex.

14. Filii Beguai, duo millia quinquaginta sex.

15. Filii Adin, quadringênti quinquaginta quatuor.

16. Filii Ather, qui erant ex Ezechia, nonaginta octo.

17. Filii Besai, trecenti viginti tres.

18. Filii Jora, centum duodecim.

nia, y volvieron á Jerusalém y á Judá, cada uno á su ciudad.

2. Los que vinieron con Zorobabél, fueron Josué [1], Nehemías [2], Saraías [3], Rahelaías, Mardochai [4], Belsán, Mesphár [5], Beguai, Rehúm [6], Baana. El número de los varones del pueblo de Israél :

3. Los hijos [7] de Pharós, dos mil ciento y setenta y dos.

4. Los hijos de Sephatía, trescientos y setenta y dos.

5. Los hijos de Aréa, setecientos y setenta y cinco [8].

6. Los hijos de Phaháth Moáb [9], de los hijos de Josué : de Joáb, dos mil y ochocientos y doce [10].

7. Los hijos de Elám, mil y doscientos y cincuenta y cuatro.

8. Los hijos de Zethúa, novecientos y cuarenta y cinco [11].

9. Los hijos de Zachai, setecientos y sesenta.

10. Los hijos de Bani [12], seiscientos y cuarenta y dos [13].

11. Los hijos de Bebai, seiscientos y veinte y tres [14].

12. Los hijos de Azgád, mil [15] y doscientos y veinte y dos.

13. Los hijos de Adonicám, seiscientos y sesenta y seis [16].

14. Los hijos de Beguai, dos mil y cincuenta y seis [17].

15. Los hijos de Adin, cuatrocientos y cincuenta y cuatro [18].

16. Los hijos de Athér, que eran [19] de Ezechías, noventa y ocho.

17. Los hijos de Besai, trescientos y veinte y tres [20].

18. Los hijos de Jora [21], ciento y doce.

1 Aquí nombra separadamente los mas ilustres, y despues pasa á nombrar los otros.

2 El mismo que se cree haber escrito el segundo libro, y que habiendo ido á Jerusalém con Zorobabél, volvió á Babylonia, de donde muchos años despues pasó otra vez á Jerusalém, para levantar de nuevo el muro de la ciudad.

3 Ó Azarías. Nehem. VII, 7, en donde despues de Rahelaías se añade Nahamani.

4 Algunos creen que este es el célebre Mardocheo, tio de Esthér.

5 Ó Mespharath. Nehem. *Ibid.* — 6 Ó Nahum. *Ibid.*

7 Se debe observar que esta palabra *filii,* que tantas veces se repite en este capítulo, unas veces se junta con nombres propios de hombres, y entonces significa *hijos, nietos, descendientes :* otras con nombres propios de lugares, y en este caso significa *los moradores, ciudadanos, ó los que han nacido en aquel lugar.* Pero aun asi es muy difícil de distinguir. Otros en los vv. 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, la toman por *habitadores ;* y en los demás por *descendientes.* Débese tambien advertir, que desde el v. 13 hasta el 36 se cuentan los Israelitas, que no pertenecian á la tribu de Leví; desde el 36 hasta el 43 los sacerdotes y los Levitas; y desde el 43 en adelante los Nathinéos, prosélitos, y otros que no eran del linaje de Israél, pero estaban admitidos á su religion.

8 En Nehem. VII, 10, se lee seiscientos y cincuenta y dos.

9 Algunos toman Phaháth Moáb por nombre de lugar : otros por nombre de hombre. En el II de Esdras VII, 11, se lee *de la estirpe de Josue y de Joáb;* lo que muestra que eran dos personas diversas y principales en sus tiempos, cuyos descendientes tenian por su cabeza á Phaháth Moáb. Otros pretenden que Josué Joáb denota una sola persona de la familia de Josué por la rama de Joáb uno de sus descendientes; lo que es muy verisímil para distinguir en las genealogías las ramas de un mismo tronco.

10 Ó diez y ocho. Nehem. VII, 11. — 11 Ú ocho. *Ibid. v.* 13. — 12 Ó Bannui. *Ibid. v.* 15. — 13 Ú ocho. *Ibid.*
14 Ú ocho. *Ibid. v.* 16. — 15 Ó dos mil y trescientos. *Ibid. v.* 17. — 16 Ó siete. *Ibid. v.* 18.
17 Ó sesenta y siete. *Ibid. v.* 19. — 18 Ó seiscientos y cincuenta y cinco. *Ibid. v.* 20. — 19 Que descendian.
20 Ó cuatro. *Ibid. v.* 23. — 21 Ó Hareph. *Ibid. v.* 24.

19. Filii Hasum, ducenti viginti tres.

20. Filii Gebbar, nonaginta quinque.

21. Filii Bethlehem, centum viginti tres.

22. Viri Netupha, quinquaginta sex.

23. Viri Anathoth, centum viginti octo.

24. Filii Azmaveth, quadraginta duo.

25. Filii Cariathiarim, Cephira, et Beroth, septingenti quadraginta tres.

26. Filii Rama et Gabaa, sexcenti viginti unus.

27. Viri Machmas, centum viginti duo.

28. Viri Bethel et Hai, ducenti viginti tres.

29. Filii Nebo, quinquaginta duo.

30. Filii Megbis, centum quinquaginta sex.

31. Filii Ælam alterius, mille ducenti quinquaginta quatuor.

32. Filii Harim, trecenti viginti.

33. Filii Lod, Hadid, et Ono, septingenti viginti quinque.

34. Filii Jericho, trecenti quadraginta quinque.

35. Filii Senaa, tria millia sexcenti triginta.

36. Sacerdotes: Filii Jadaia in domo Josue, nongenti septuaginta tres.

37. Filii Emmer, mille quinquaginta duo.

38. Filii Pheshur, mille ducenti quadraginta septem.

39. Filii Harim, mille decem et septem.

40. Levitæ: Filii Josue et Cedmihel filiorum Odoviæ, septuaginta quatuor.

41. Cantores: Filii Asaph, centum viginti octo.

42. Filii janitorum: filii Sellum, filii Ater, filii Telmon, filii Accub, filii Hatita, filii Sobai: universi centum triginta novem.

43. Nathinæi: filii Siha, filii Hasupha, filii Tabbaoth,

19. Los hijos de Hasúm[1], doscientos y veinte y tres.

20. Los hijos de Gebbár[2], noventa y cinco.

21. Los hijos[3] de Bethlehém, ciento y veinte y tres.

22. Los varones de Netupha, cincuenta y seis.

23. Los varones de Anathóth, ciento y veinte y ocho.

24. Los hijos de Azmavéth, cuarenta y dos.

25. Los hijos de Cariathiarím, de Céphira, y de Beróth, setecientos y cuarenta y tres.

26. Los hijos de Rama y de Gabaa[4], seiscientos y veinte y uno.

27. Los varones de Machmas, ciento y veinte y dos.

28. Los varones de Bethél y de Hai, doscientos[5] y veinte y tres.

29. Los hijos de Nebo[6], cincuenta y dos.

30. Los hijos de Megbis, ciento y cincuenta y seis[7].

31. Los hijos de la otra[8] Elám, mil doscientos y cincuenta y cuatro.

32. Los hijos de Harím, trescientos y veinte.

33. Los hijos de Lod, de Hadid, y de Ono[9], setecientos y veinte y cinco.

34. Los hijos de Jerichó, trescientos y cuarenta y cinco.

35. Los hijos de Senaa, tres mil seiscientos[10] y treinta.

36. Sacerdotes: Los hijos de Jadaía[11] en la casa de Josué, novecientos y setenta y tres.

37. Los hijos de Emmér, mil y cincuenta y dos.

38. Los hijos de Pheshúr, mil doscientos y cuarenta y siete.

39. Los hijos de Harím, mil y diez y siete.

40. Levitas: Los hijos de Josué y de Cedmihél de los hijos de Odovia, setenta y cuatro.

41. Cantores: Los hijos de Asáph, ciento y veinte[12] y ocho.

42. Hijos de los porteros: los hijos de Sellúm, los hijos de Atér, los hijos de Telmón, los hijos de Accúb, los hijos de Hatita, los hijos de Sobai: todos ciento y treinta y nueve[13].

43. Nathinéos[14]: los hijos de Siha, los hijos de Hasupha, los hijos de Tabbaóth,

1 Ó Hasem. Nehem. *v.* 22. Ibid. Ó trescientos y veinte y ocho. — 2 Ó Gabaón. *Ibid. v.* 25.

3 Ó los hombres, esto es, los vecinos. *Ibid. v.* 26. En Nehem. vii, 26, se ponen juntos los de Bethlehem y de Netupha en número de ciento y ochenta y ocho.

4 Ó Geba. *Ibid. v.* 30. — 5 Ó solamente ciento. *Ibid. v.* 32.

6 En el ii de Esdras vii, 33, se lee *Filii Nebo alterius*, para distinguirla de la ciudad, que estaba de la otra parte del Jordán. Lo mismo en el v. 31. *Filii alterius Ælam*, para distinguirla de la otra que se lee en el v. 7 de este capit.

7 Estos no se hallan en Nehemias.

8 Para distinguirla de la que se expresa en el v. 7. En los lxx, se lee *Elamar* por *Elam-ahar*: esta última palabra se interpreta *alterius* en la Vulgata.

9 En la lista del Libro de Nehemías vii, 37, se lee *setecientos veinte y uno.*

10 Ó novecientos. Nehemías vii, 38. — 11 Ó Idaia. *Ibid. v.* 39.

12 Ó cuarenta. *Ibid. v.* 45. — 13 Ú ocho. *Ibid. v.* 46.

14 Propiamente: Donados, ó dedicados para el servicio del templo. Véase *Jos.* ix, 21, 17, y *I Paralip.* ix, 2, eran descendientes de los Gabaonitas.

44. Filii Ceros, filii Siaa, filii Phadon,

45. Filii Lebana, filii Hagaba, filii Accub,

46. Filii Hagab, filii Semlai, filii Hanan,

47. Filii Gaddel, filii Gaher, filii Raaia,

48. Filii Rasin, filii Necoda, filii Gazam,

49. Filii Aza, filii Phasea, filii Besee,

50. Filii Asena, filii Munim, filii Nephusim,

51. Filii Bacbuc, filii Hacupha, filii Harhur,

52. Filii Besluth, filii Mahida, filii Harsa,

53. Filii Bercos, filii Sisara, filii Thema,

54. Filii Nasia, filii Hathipha.

55. Filii servorum Salomonis, filii Sotai, filii Sophereth, filii Pharuda,

56. Filii Jala, filii Dercon, filii Geddel,

57. Filii Saphatia, filii Hatil, filii Phochereth, qui erant de Asebaim, filii Ami.

58. Omnes Nathinæi, et filii servorum Salomonis, trecenti nonaginta duo.

59. Et hi qui ascenderunt de Thelmala, Thelharsa, Cherub, et Adon, et Emer: et non potuerunt indicare domum patrum suorum et semen suum, utrùm ex Israël essent.

60. Filii Dalaia, filii Tobia, filii Necoda, sexcenti quinquaginta duo.

61. Et de filiis sacerdotum: Filii Hobia, filii Accos, filii Berzellai, qui accepit de filiabus Berzellai Galaaditis, uxorem, et vocatus est nomine eorum:

62. Hi quæsierunt scripturam genealogiæ suæ, et non invenerunt, et ejecti sunt de sacerdotio.

44. Los hijos de Ceros, los hijos de Siaa, los hijos de Phadón,

45. Los hijos de Lebana, los hijos de Hagaba, los hijos de Accúb,

46. Los hijos de Hagáb, los hijos de Semlai, los hijos de Hanán,

47. Los hijos de Gaddél, los hijos de Gahér, los hijos de Raaía,

48. Los hijos de Rasín, los hijos de Necoda, los hijos de Gazám,

49. Los hijos de Aza, los hijos de Phaséa, los hijos de Besee,

50. Los hijos de Asena, los hijos de Munim, los hijos de Nephusim,

51. Los hijos de Bacbúc, los hijos de Hacupha, los hijos de Harhúr,

52. Los hijos de Beslúth, los hijos de Mahida, los hijos de Harsa,

53. Los hijos de Bercós, los hijos de Sisara, los hijos de Thema,

54. Los hijos de Nasia, los hijos de Hathipha.

55. Hijos de los siervos[1] de Salomón, los hijos de Sotai, los hijos de Sopheréth, los hijos de Pharuda[2],

56. Los hijos de Jala, los hijos de Dercón, los hijos de Geddél,

57. Los hijos de Saphatías, los hijos de Hatil, los hijos de Phocheréth, que eran de Asebaim[3], los hijos de Ami[4].

58. Todos los Nathinéos[5], y los hijos de los siervos de Salomón, trescientos noventa y dos.

59. Y estos fueron los que subieron de Thelmala[6], Thelharsa, Cherúb, y Adón y Emér: y no pudieron señalar la casa de sus padres ni su linaje, si eran de Israél[7].

60. Los hijos de Dalaía, los hijos de Tobía, los hijos de Necoda, seiscientos y cincuenta[8] y dos.

61. Y de los hijos de los sacerdotes: Los hijos de Hobia, los hijos de Accós, los hijos de Berzellai, el cual tomó mujer de las hijas de Berzellai Galaadita, y fué llamado del nombre de ellos[9]:

62. Estos buscaron la escritura de su genealogía, y no la hallaron, y fueron echados del sacerdocio[10].

1 Los que servian de peones de albañil en los reparos del templo. Estos eran Chananeos de origen. Véase el iii *de los Reyes* ix, 20, 24.

2 Ó Pharida. Nehem. vii, 57. — 3 Ó Sabaim. *Ibid. v.* 59. — 4 Ó Amón. *Ibid.* — 5 MS. 3. *Los endonados.*

6 Nombres propios de los lugares donde estaban avecindados durante su cautiverio.

7 Por la grande confusion que habia introducido en las familias el cautiverio del pueblo Judaico, y la desolacion de la Judea; y así habiendo perdido los registros de sus genealogias, no podian probar que descendian de las familias de Israél por este medio; y no les quedaba otra prueba que la circuncision.

8 Ó cuarenta. *Ibid. v.* 62.

9 De los descendientes de Berzellai, ó tambien de las hijas, porque el sacerdote Berzellai se casó con una hija de Berzellai, y á los hijos que nacieron de ella les quedó el nombre de *hijos de Berzellai*, del origen de la madre.

10 MS. 8. *Del sacerdotado.* MS. 3. *Sacerdotia.* No fueron alistados en el número de los sacerdotes, ni se les permitió ejercer su ministerio; porque no constaba que fuesen de la familia de Aarón.

63.[a] Et dixit Athersatha eis, ut non comederent de Sancto sanctorum, donec surgeret sacerdos doctus atque perfectus.

64. Omnis multitudo quasi unus, quadraginta duo millia trecenti sexaginta:

65. Exceptis servis eorum, et ancillis, qui erant septem millia trecenti triginta septem: et in ipsis cantores atque cantatrices ducenti.

66. Equi eorum septingenti triginta sex, muli eorum, ducenti quadraginta quinque,

67. Cameli eorum, quadringenti triginta quinque, asini eorum, sex millia septingenti viginti.

68. Et de principibus patrum, cùm ingrederentur templum Domini, quod est in Jerusalem, sponte obtulerunt in domum Dei ad extruendam eam in loco suo.

69. Secundùm vires suas dederunt impensas operis, auri solidos sexaginta millia et mille, argenti mnas quinque millia et vestes sacerdotales centum.

70. Habitaverunt ergò sacerdotes, et Levitæ, et de populo, et cantores, et janitores, et Nathinæi in urbibus suis, universusque Israël in civitatibus suis.

63. Y Athersatha[1] les dijo, que no comiesen del Santo de los santos[2], hasta que se levantase un sacerdote docto y perfecto[3].

64. Toda esta multitud, como uno solo[4], fueron cuarenta y dos mil trescientos y sesenta[5]:

65. Sin contar los siervos y siervas de estos, que eran siete mil trescientos y treinta y siete: y entre ellos doscientos cantores y cantoras[6].

66. Sus caballos, setecientos treinta y seis, sus mulos, doscientos cuarenta y cinco,

67. Sus camellos, cuatrocientos treinta y cinco, sus asnos, seis mil setecientos y veinte.

68. Y algunos príncipes de los padres[7], cuando entraron en el templo del Señor, que está en Jerusalém hicieron espontáneamente ofrendas á la casa del Señor para reedificarla en su sitio[8].

69. Dieron segun sus facultades para los gastos de la obra, sesenta y un mil sueldos de oro[9], cinco mil minas de plata[10], y cien vestidos sacerdotales.

70. Habitaron pues los sacerdotes, y los Levitas, y los del pueblo, y los cantores, y los porteros, y los Nathinéos en sus ciudades, y todo Israél en sus ciudades.

CAPÍTULO III.

Convocado el pueblo en Jerusalém, se erige el altar sobre el cual se ofrecen víctimas: se celebra la fiesta de los Tabernáculos: y el año segundo de su vuelta se echan los cimientos del templo con grande alegría y compuncion.

1. Jamque venerat mensis septimus, et

1. Y ya era llegado el séptimo mes[11], y los hi-

1 Nehemías. Es nombre del oficio, ó empleo que tenia, esto es, copero del rey Artajerjes. II Esdras vii, 65, et viii, 9. Es voz *persiana*. Otros creen, que bajo de este nombre se señala aqui el mismo Zorobabél.

2 De las ofrendas que pertenecian á los sacerdotes. Véase el *Levit.* ii, 3; xxv, 22.

3 Con cuya luz y sabiduría se pudiese decidir aquel punto obscuro y difícil. El Hebréo: *Hasta que hubiese sacerdote con urim y thumim;* esto es, que por el urím y thumím, ó por revelacion de Dios declarase si eran del linaje sacerdotal. *Exod.* xxviii, 30. Los Hebréos dicen que despues del cautiverio el sumo pontífice no llevó ya el urím y el thumím: lo que probablemente quiere significar, que Dios no manifestaba ya su voluntad por aquel medio como antes.

4 Tenian un solo corazon, y conspiraban unánimemente á reparar la ciudad santa, el templo y el culto divino.

5 Si se cuentan todos los que se refieren en este capítulo, sin entrar en este número los siervos y siervas, que eran siete mil trescientos treinta y siete, y que expresamente se exceptuan en el v. 65, suman solo veinte y nueve mil ochocientos diez y ocho. Pero se debe advertir, que en esta suma solo entran los que eran de la tribu de Judá, de Benjamin y de Leví: á los cuales si se juntan los de las otras tribus, que aqui no se expresan, ambas partidas forman sin duda la suma de los cuarenta y dos mil trescientos sesenta, que aqui se indican: y con los siervos y siervas componian los cincuenta mil que volvieron á la Judea, como afirma S. Agust. *lib.* xviii *de Civitat. Dei, cap.* 26.

6 En Nehem. vii, 67, se añaden cuarenta y cinco. Estos, que eran del número de los siervos, serian sin duda extranjeros; y por tanto no siendo Levitas, no asistirian para cantar en las fiestas sagradas, sino en los funerales, bodas, festines y otras funciones profanas.

7 De las familias cuando llegaron al sitio donde estuvo el templo del Señor.

8 En el mismo sitio que antes habia tenido.

9 Los lxx trasladan dracmas de oro, cuarta parte de la onza ática, ó sesenta y tres granos de nuestra onza. Otros creen que era moneda de Persia llamada *daricos*. Y siendo en el oro la dracma un medio siclo, ó veinte y siete reales con veinte maravedís, se ve la que corresponde en nuestra moneda.

10 La *mna* ó *mina* del verbo מנה *manách*, *contó*, contenia sesenta siclos. Ezech. xlv, 12, ó doscientas cuarenta dracmas; y así cinco mil minas valen trescientos mil siclos, y ocho mil doscientas tres libras de peso, ó sea la suma de dos millones ciento ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho reales vellon.

11 El de *Tizri* para celebrar la fiesta de los Tabernáculos, lo que practicaron con la mayor paz y concordia.

a II Esdræ vii, 65.

erant filii Israël in civitatibus suis: congregatus est ergò populus quasi vir unus in Jerusalem.

2. Et surrexit Josue filius Josedec, et fratres ejus sacerdotes, et Zorobabel filius Salathiel, et fratres ejus, et ædificaverunt altare Dei Israël, ut offerrent in eo holocautomata, sicut scriptum est in lege Moysi viri Dei.

3. Collocaverunt autem altare Dei super bases suas, deterrentibus eos per circuitum populis terrarum, et obtulerunt super illud holocaustum Domino manè et vesperè:

4. Feceruntque solemnitatem tabernaculorum, sicut scriptum est, et holocaustum diebus singulis per ordinem secundùm præceptum opus diei in die suo.

5. Et post hæc holocaustum juge, tam in calendis quàm in universis solemnitatibus Domini, quæ erant consecratæ, et in omnibus in quibus ultrò offerebatur munus Domino.

6. A primo die mensis septimi cœperunt offerre holocaustum Domino: porrò templum Dei nondum fundatum erat.

7. Dederunt autem pecunias latomis et cæmentariis: cibum quoque, et potum, et oleum, Sidoniis Tyriisque, ut deferrent ligna cedrina de Libano ad mare Joppe, juxta quod præceperat Cyrus rex Persarum eis.

8. Anno autem secundo adventûs eorum ad templum Dei in Jerusalem, mense secundo, cœperunt Zorobabel filius Salathiel, et Josue filius Josedec, et reliqui de fratribus eorum sacerdotes, et Levitæ, et omnes qui venerant de captivitate in Jerusalem, et constituerunt Levitas à viginti annis et suprà, ut urgerent opus Domini.

9. Stetitque Josue et filii ejus, et fratres ejus, Cedmihel et filii ejus, et filii Juda, quasi vir unus, ut instarent super eos qui faciebant opus in templo Dei: filii Henadad, et filii eorum, et fratres eorum Levitæ.

10. Fundato igitur à cæmentariis templo Domini, steterunt sacerdotes in ornatu suo cum tubis: et Levitæ filii Asaph in cymbalis ut lau-

jos de Israél estaban en sus ciudades: se congregó pues el pueblo, como un solo hombre en Jerusalém.

2. Y levantóse Josué hijo de Josedéc[1], y sus hermanos los sacerdotes, y Zorobabél hijo de Salathiél[2], y sus hermanos, y edificaron el altar del Dios de Israél para ofrecer en él holocaustos, como está escrito en la ley de Moysés hombre de Dios.

3. Y colocaron el altar de Dios sobre sus basas[3], aunque les ponian miedo[4] los pueblos de las regiones circunvecinas, y ofrecieron sobre él holocausto al Señor mañana y tarde:

4. Y celebraron la solemnidad de los tabernáculos[5], como está escrito, y el holocausto todos los dias segun el órden con que estaba mandado que se hiciese cada obra en su dia.

5. Y despues de esto el holocausto perpetuo, tanto en las calendas como en todas las solemnidades del Señor, que estaban consagradas, y en todas aquellas en que se ofrecia presente espontáneamente al Señor.

6. Desde el primer dia del mes séptimo comenzaron á ofrecer holocausto al Señor: pero todavía no se habian echado los cimientos del templo de Dios.

7. Y dieron dinero á los canteros y albañiles: y asimismo de comer, y de beber, y aceite, á los Sidonios[6] y á los Tyrios, para que llevasen maderas de cedro desde el Líbano al mar de Joppe, segun lo que habia mandado Cyro rey de los Persas.

8. Y el año segundo de la venida[7] de ellos al templo de Dios en Jerusalém, el mes segundo, Zorobabél hijo de Salathiél, y Josué hijo de Josedéc, y los otros hermanos suyos sacerdotes, y Levitas, y todos los que habian venido del cautiverio á Jerusalém, dieron principio, y señalaron Levitas de veinte años y arriba, para que diesen priesa á la obra del Señor.

9. Y se presentó Josué y sus hijos, y sus hermanos, Cedmihél y sus hijos, y los hijos de Judá, como un solo hombre, para dar priesa á aquellos que trabajaban en la fábrica del templo de Dios: los hijos de Henadád, y los hijos de estos, y sus hermanos que eran Levitas.

10. Echados pues los cimientos al templo del Señor por los albañiles, se presentaron los sacerdotes con sus ornamentos y con trompetas:

1 Y nieto de Saraías sumo sacerdote. *IV Reg.* xxv, 18. Y así Josué era soberano pontífice.

2 Parece que era hijo de Phadaía, y nieto de Salathiél. Véase *I Paralip.* iii, 17, 18, 19.

3 En el mismo sitio donde habia estado el antiguo. Otros lo interpretan, sobre cimientos ó basas fijas, que no pudiesen moverse, de piedras toscas á que no hubiese tocado hierro, como mandaba la ley; para que las naciones vecinas no lo pudiesen destruir ó derribar fácilmente.

4 Procurando estorbárselo.

5 El dia 15 de dicho mes; *Levit.* xxiii, 34, pero el holocausto de la mañana y tarde, y los otros sacrificios comenzaron á ofrecerse desde el dia primero, v. 6, y en él se celebraba la fiesta de las *Trompetas*, y el 10 la de la *Expiacion*.

6 Como Salomón habia hecho. *III Reg.* v, 7, *et II Paralip.* ii, 15, 16.

7 Á la santa ciudad de Jerusalém, donde habia estado el templo de Dios.

darent Deum per manus David regis Israël.

y los Levitas hijos de Asáph con cimbalos, para alabar á Dios por manos [1] de David rey de Israél.

11. Et concinebant in hymnis, et confessione Domino : Quoniam bonus, quoniam in æternum misericordia ejus super Israël. Omnis quoque populus vociferabatur clamore magno in laudando Dominum, eò quòd fundatum esset templum Domini.

11. Y cantaban al Señor con himnos, y confesaban : Como es bueno, y como su misericordia es eterna sobre Israél. Y todo el pueblo gritaba al mismo tiempo á grandes voces alabando al Señor, porque se habian echado los cimientos del templo del Señor.

12. Plurimi etiam de sacerdotibus et Levitis, et principes patrum, et seniores, qui viderant templum prius cùm fundatum esset, et hoc templum in oculis eorum, flebant voce magnâ, et multi vociferantes in lætitia, elevabant vocem.

12. Y muchisimos de los sacerdotes y Levitas, y los príncipes de los padres [2], y los ancianos, que habian visto el primer templo, cuando á sus ojos fueron echados los cimientos [3] para este templo, lloraban dando grandes voces : y muchos alzaban la voz, gritando de alegría.

13. Nec poterat quisquam agnoscere vocem clamoris lætantium, et vocem fletùs populi : commixtim enim populus vociferabatur clamore magno, et vox audiebatur procul.

13. Y nadie podia discernir las voces y gritos de los que se alegraban, y la voz del llanto del pueblo : porque el pueblo gritaba confusamente con grande clamor, y la voz se oia de lejos.

CAPÍTULO IV.

Los enemigos de Israél, que los Assyrios habian enviado para que poblasen las ciudades de Samaria, se oponen á la reedificacion del templo, porque no fueron admitidos á trabajar con ellos : y consiguen que se interrumpa la obra hasta el año segundo de Darío.

1. Audierunt autem hostes Judæ, et Benjamin, quia filii captivitatis ædificarent templum Domino Deo Israël :

1. Y los enemigos de Judá y de Benjamin oyeron, que los hijos de la cautividad [4] edificaban el templo al Señor Dios de Israél :

2. Et accedentes ad Zorobabel, et ad principes patrum, dixerunt eis : Ædificemus vobiscum, quia ita ut vos, quærimus Deum vestrum : ecce nos immolavimus victimas à diebus Asor Haddan regis Assur, qui adduxit nos hùc.

2. Y llegándose á Zorobabél, y á los príncipes de los padres, les dijeron : Edificaremos con vosotros [5], porque del mismo modo que vosotros buscamos á vuestro Dios : ved que nosotros hemos inmolado víctimas desde los dias de Asór Haddán rey de Assyria, que nos trasladó acá.

1 Cantando, y repitiendo los salmos de David con estruendo, fiesta y alegría, segun el órden que él habia establecido.

2 MS. 8. *Los padrones.*

3 El Hebréo : *Los ancianos, que vieron la primera casa, al ver echar el mismo*, pueblo, *los cimientos á esta casa, lloraban, etc.* Lo que hace ver, que la Vulgata se debe escribir de esta suerte : *Qui viderant templum prius, cùm fundatum esset, et hoc templum in oculis eorum, etc.* Otros trasladan : *Qui viderant templum prius, cùm fundatum esset*, esto es, *cùm adhuc fundatùm existeret*, cuando estaba aun en pié ó sobre sus cimientos; y despues vieron los que se echaban al nuevo, y que estos no prometian igual grandeza y esplendor á la que habia tenido el primero, lloraban amargamente : ó tambien acordándose de lo que habia dado motivo al Señor para que abandonase el lugar mas augusto, que habia en toda la tierra, permitiendo que fuese abrasado, y destruido enteramente. Otros por el contrario se alegraban por otras consideraciones, contemplando la mudanza de estado que tenian; la inclinacion y voluntad de Cyro declarada á favor de los Judíos, viendo que el templo volvia á levantarse; y sobre todo que el Señor estaba aplacado y reconciliado con ellos. El profeta Aggeo ii, 8, 10 profetizó á los Hebréos, que el nuevo templo seria mas glorioso que el antiguo : y así fué, porque hablando el profeta del tiempo del Mesías, no conteniendo el primero otra cosa que el arca del testamento, se dignó el Señor honrar el segundo con su presencia, de la que sin comparacion le resultó mayor gloria.

4 Los Israelitas, que habian vuelto del cautiverio de Babylonia. Estos enemigos de que aquí se trata, fueron los colonos, que envió á Samaria el rey de Assyria, como se refiere en el iv *de los Reyes* xvii, 24, y así fueron Babylonios y Assyrios, no Judíos, ni Israelitas. S. August. *Tract.* xv *in Joann.* Vivieron estos en la Samaria en paz con los Judíos hasta este lance que aquí se refiere, y que fué orígen del odio y enemistad irreconciliable, que hubo despues entre Judíos y Samaritanos, y que se aumentó cuando Manassés hermano de Jadda sumo pontifice, fué privado del sacerdocio por no haber querido repudiar á una hija de Sanabalát gobernador de Samaria; porque se huyó con su mujer á Samaria, y edificó el templo de Garizim, en el que ofrecia solemnemente sacrificios como se ofrecian en el de Jerusalém; y de este modo formó la secta de los Samaritanos. Muchos Judíos siguiendo el ejemplo de Manassés huyeron tambien á Samaria; y así el pueblo de los Samaritanos se componia de Judíos y de Gentiles. Josepho, *Antiq. lib.* xi, *cap.* 2. De esto y de lo que se dice en el versículo siguiente se ve, que no tenian templo; y por consiguiente se convence de mentira su crónica, en la que afirman, que su templo sobre el monte de Garizim era mas antiguo, que el de Jerusalém.

5 El templo á vuestro Dios, honrándole y dándole culto como vosotros. Asor-Haddán es el mismo que *Asarhaddón*, el cual fué hijo y sucesor de Sennacherib. *IV Regum* xix, 37.

3. Et dixit eis Zorobabel, et Josue, et reliqui principes patrum Israël : Non est vobis et nobis ut ædificemus domum Deo nostro, sed nos ipsi soli ædificabimus Domino Deo nostro, sicut præcepit nobis Cyrus rex Persarum.

3. Y díjoles Zorobabél, y Josué, y los otros príncipes de los padres de Israél : No nos conviene [1] edificar con vosotros la casa á nuestro Dios, mas nosotros solos la edificaremos al Señor Dios nuestro, como nos lo ha mandado Cyro rey de los Persas.

4. Factum est igitur, ut populus terræ impediret manus populi Judæ, et turbaret eos in ædificando.

4. Y de esto resultó, que el pueblo de la tierra estorbaba los trabajos del pueblo de Judá, y los turbaba en la fábrica.

5. Conduxerunt autem adversùs eos consiliatores, ut destruerent consilium eorum omnibus diebus Cyri regis Persarum, et usque ad regnum Darii regis Persarum.

5. Y ganaron [2] por dinero contra ellos consejeros, para desconcertar su designio todo el tiempo de Cyro rey de los Persas, y hasta el reinado de Darío rey de los Persas.

6. In regno autem Assueri, in principio regni ejus, scripserunt accusationem adversùs habitatores Judæ et Jerusalem.

6. Mas en el reino de Assuero [3], al principio de su reinado, escribieron una acusacion contra los moradores de Judá y de Jerusalém.

7. Et in diebus Artaxerxis scripsit Beselam Mithridates, et Thabeel, et reliqui qui erant, in consilio eorum, ad Artaxerxem regem Persarum : epistola autem accusationis scripta erat syriacè, et legebatur sermone syro.

7. Y en los dias de Artajerjes [4] Beselám Mithridates, y Thabeel [5], y los otros, que seguian el consejo de ellos, escribieron á Artajerjes rey de los Persas : y la carta de la acusacion estaba escrita en syríaco, y se leia en lengua syriaca [6].

8. Reum Beelteem, et Samsai scriba, scripserunt epistolam unam de Jerusalem Artaxerxi regi, hujuscemodi :

8. Reum Beelteem [7], y Samsai secretario, escribieron [8] una carta desde Jerusalém al rey Artajerjes, en estos términos :

9. Reum Beelteem, et Samsai scriba, et reliqui consiliatores eorum, Dinæi, et Apharsathachæi, Terphalæi, Apharsæi, Erchuæi, Babylonii, Susanechæi, Dievi, et Ælamitæ,

9. Reum Beelteem, y Samsai secretario, y los demás de su consejo, los Dineos, y Apharsathacheos, los Terphaleos, Apharseos, Erchueos, Babylonios, Susanecheos, Dievos, y los Elamitas [9],

10. Et cæteri de gentibus, quas transtulit Asenaphar magnus et gloriosus : et habitare

10. Y las otras gentes, que transportó el grande y glorioso Asenaphár [10] : y las hizo poblar en

1 Porque los Samaritanos daban al mismo tiempo culto á los idolos, como la Escritura lo dice en el citado lugar.

2 Aunque Cyro se habia mostrado tan propenso hácia los Judíos; esto no obstante los Samaritanos, sus declarados enemigos, corrompieron y sobornaron á los consejeros y gobernadores del rey, para que les impidiesen la continuacion de la fábrica del templo. Es muy probable, que esto se hiciese sin noticia ni consentimiento de Cyro, que á la sazon se hallaba ausente, ocupado en otros negocios y guerras. Josepho, *Antiq. lib.* xi, *cap.* 2. Mientras vivió Cyro les negaron lo que este les habia mandado dar; y despues de su muerte se opusieron abiertamente á viva fuerza, dirigiendo contra ellos una carta llena de querellas y acusaciones á Cambyses hijo de Cyro; con lo que por último lograron que enteramente cesase la obra. Este Darío, que aquí se nombra, era hijo de Hystaspes, que sucedió á Cambyses.

3 De Cambyses, que llevaba tambien el nombre de Assuero. Así se llamaba en lengua chaldea, y *Artajerjes* en la persiana : y era el nombre comun de los reyes de estas naciones, así como el de *Pharaón* de los de Egipto, y el de *Augusto* de los emperadores romanos.

4 Que parece ser aquel Oropastes, mago persiano, que fingiéndose hermano de Cambyses, usurpó el reino injustamente, y lo gobernó algunos meses.

5 Estos eran unos gobernadores puestos por el rey en aquellas provincias. Otros trasladan el nombre de *Beselám* como si fuera nombre comun, que significa *en paz*, de este modo : Mithridates, Thabeel, y otros compañeros suyos escribieron al rey *en paz;* esto es, cauteládose de los Judíos, y mostrándoles exteriormente paz y amistad, para sorprenderlos despues mas fácilmente, tomándolos desprevenidos, y sin el menor rezelo.

6 MS. 3. *E rromançada en chaldeo.* Tanto los caractéres como el idioma eran syríacos ó caldeos muy semejantes. *IV Reg.* xviii, 26. Daniel ii, 4. Esdras la pone aquí en caldeo como fué escrita, y todo lo que se sigue tambien en este capítulo, en el siguiente, y hasta el v. 19 del cap. vi.

7 Que algunos interpretan como apelativo : *Presidente del consejo, canciller, gobernador, tesorero,* y de otros varios modos. — 8 Desde la ciudad de Jerusalém. El Hebréo : *Sobre ó cerca de Jerusalém.*

9 Algunos dicen, que estos son nombres de otras tantas toparquías de la Assyria, Media, Persia, y Susiana, de las cuales los reyes de Persia habian enviado colonias á Samaria.

10 Que unos pretenden que sea Salmanasár, y otros Asarhaddón.

cas fecit in civitatibus Samariæ, et in reliquis regionibus trans flumen in pace :

11. (Hoc est exemplar epistolæ, quam miserunt ad eum) Artaxerxi regi, servi tui, viri qui sunt trans fluvium, salutem dicunt.

12. Notum sit regi, quia Judæi, qui ascenderunt à te ad nos, venerunt in Jerusalem civitatem rebellem et pessimam, quam ædificant, extruentes muros ejus, et parietes componentes.

13. Nunc igitur notum sit regi, quia si civitas illa ædificata fuerit, et muri ejus instaurati, tributum, et vectigal, et annuos reditus non dabunt, et usque ad reges hæc noxa perveniet.

14. Nos autem memores salis, quod in palatio comedimus, et quia læsiones regis videre nefas ducimus, idcircò misimus et nuntiavimus regi,

15. Ut recenseas in libris historiarum patrum tuorum, et invenies scriptum in commentariis : et scies quoniam urbs illa, urbs rebellis est, et nocens regibus et provinciis, et bella concitantur in ea ex diebus antiquis . quam ob rem et civitas ipsa destructa est

16. Nuntiamus nos regi, quoniam si civitas illa ædificata fuerit, et muri ipsius instaurati, possessionem trans fluvium non habebis.

17. Verbum misit rex ad Reum Beelteem, et Samsai scribam, et ad reliquos qui erant in consilio eorum habitatores Samariæ, et cæteris trans fluvium, salutem dicens et pacem.

18. Accusatio, quam misistis ad nos, manifestè lecta est coram me,

19. Et à me præceptum est : et recensuerunt, inveneruntque quoniam civitas illa à diebus antiquis adversùm reges rebellat, et seditiones, et prælia concitantur in ea :

20. Nam et reges fortissimi fuerunt in Jerusalem, qui et dominati sunt omni regioni, quæ trans fluvium est : tributum quoque et vectigal, et reditus accipiebant.

21. Nunc ergò audite sententiam : Prohibeatis viros illos, ut urbs illa non ædifi-

paz las ciudades de Samaria, y las otras provincias de la otra parte del rio [1] :

11. (Esta es la copia de la carta, que le enviaron) al rey Artajerjes, tus siervos, los hombres que están de la otra parte del rio, te saludan.

12. Sea notorio al rey, que los Judíos, que subieron de tí á nosotros, vinieron á Jerusalém ciudad rebelde y muy mala, la que están reedificando, levantando sus muros, y reparando las paredes [2].

13. Ahora pues sea notorio al rey, que si aquella ciudad fuere reedificada, y reparados sus muros, no pagarán tributo, ni alcabalas, ni rentas anuales [3], y este perjuicio llegará hasta los reyes.

14. Y nosotros acordándonos de la sal, que comimos en el palacio [4], y porque creemos ser una maldad el estar viendo los daños del rey, por eso hemos enviado á dar parte al rey,

15. Para que hagas reconocer en los libros de las historias de tus padres, y en sus memorias lo hallarás escrito : y sabrás que aquella ciudad, es una ciudad rebelde, y perjudicial [5] á los reyes y á las provincias, y como ya de tiempos antiguos se fraguan en ella las guerras : por cuya causa la misma ciudad fué ya destruida.

16. Hacemos nosotros saber al rey, que si aquella ciudad fuere reedificada, y reparados sus muros, no te quedará [6] posesion de la otra parte del rio.

17. Respondió el rey á Reum Beelteem, y á Samsai secretario, y á los otros habitadores de Samaria que eran del consejo de ellos, y á los demás de la otra parte del rio, dándoles salud y paz.

18. La acusacion, que nos habeis enviado, se ha leido claramente en mi presencia [7],

19. Y he dado la órden : y han reconocido las memorias, y hallado que esa ciudad ya de tiempos antiguos se rebela contra los reyes, y se fraguan en ella sediciones y guerras :

20. Porque hubo en Jerusalém reyes muy valerosos, que fueron dueños de todo el territorio [8], que está de la otra parte del rio : y asimismo cobraban tributos, y alcabalas, y rentas.

21. Ahora pues oid la sentencia : Prohibid á aquellos hombres, que reedifiquen esa ciudad,

1 Euphrates, ó tambien del Jordán. En el Hebréo en vez de *in pace*, que tenemos en la Vulgata, se lee וכענת *uchenghéneth*, que algunos interpretan como nombre propio de provincia ó de nacion. Y lo mismo al fin del versículo siguiente, y del 17, donde se lee *Chegnhéth*. Y otros explican por el *et cætera* latino, ó como en nuestra lengua : *Y lo restante*.

2 MS. 3. *E los cimientos açanjáron*. Ferrar. *En los cimientos ponen hilo*.

3 MS. 3. *Pecho é cabeza é portage no darán*.

4 Nosotros agradecidos á la sal, y al pan, que hemos comido del rey, de quien hemos recibido y recibimos nuestro alimento, etc. De *sal* se deriva *salario*, que es el alimento diario, y lo que se paga por dias, por meses, ó por años á los domésticos ó criados. Plinio, *lib.* xxxi, *cap.* 7.

5 MS. 8. *De rebelia ó nucient*.

6 Perderás todas las tierras, sobre las cuales ahora tienes absoluto dominio de la otra parte del rio.

7 Delante de mí, palabra por palabra. — 8 Como lo fueron David y Salomón. *II Reg.* viii, 3; *III Reg.* iv, 24.

cetur, donec si fortè à me jussum fuerit.

22. Videte ne negligenter hoc impleatis, et paulatim crescat malum contra reges.

23. Itaque exemplum edicti Artaxerxis regis lectum est coram Reum Beelteem, et Samsai scriba, et consiliariis eorum : et abierunt festini in Jerusalem ad Judæos, et prohibuerunt eos in brachio et robore.

24. Tunc intermissum est opus domûs Domini in Jerusalem, et non fiebat usque ad annum secundum regni Darii regis Persarum.

hasta tanto que quizá no mandare otra cosa [1].

22. Cuidad de no ser omisos en cumplir esto, y que el mal no vaya cundiendo poco á poco contra los reyes [2].

23. Con esto fué leido el traslado del edicto del rey Artajerjes delante de Reum Beelteem, y de Samsai secretario, y de los de su consejo : y pasaron á priesa [3] á Jerusalém á los Judíos, y de mano armada los hicieron cesar.

24. Se interrumpió por entonces la obra de la casa del Señor en Jerusalém, y no se trabajó [4] en ella hasta el año segundo del reinado de Darío rey de los Persas.

CAPÍTULO V.

A las exhortaciones de Aggeo y de Zacharias vuelven á emprender la fábrica del templo, y en vano intentan impedir su continuacion los gobernadores puestos por el rey de los Assyrios de la otra parte del rio en la Samaria.

1. Prophetaverunt autem Aggæus propheta et Zacharias filius Addo, prophetantes ad Judæos, qui erant in Judæa et Jerusalem, in nomine Dei Israël.

2. Tunc surrexerunt Zorobabel filius Salathiel, et Josue filius Josedec, et cœperunt ædificare templum Dei in Jerusalem, et cum eis prophetæ Dei adjuvantes eos.

3. In ipso autem tempore venit ad eos Thathanai, qui erat dux trans flumen, et Stharbuzanai, et consiliarii eorum : sicque dixerunt eis : Quis dedit vobis consilium, ut domum hanc ædificaretis, et muros ejus instauraretis?

4. Ad quod respondimus eis, quæ essent nomina hominum auctorum ædificationis illius.

5. Oculus autem Dei eorum factus est super senes Judæorum, et non potuerunt inhibere eos. Placuitque ut res ad Darium referretur, et tunc satisfacerent adversùs accusationem illam.

6. Exemplar epistolæ, quam misit Thathanai dux regionis trans flumen, et Stharbuzanai, et consiliatores ejus Arphasachæi, qui erant trans flumen, ad Darium regem.

1. Y profetizaron el profeta Aggeo y Zacharías hijo de Addo [5], profetizando á los Judíos, que habia en la Judea y en Jerusalém, en el nombre del Dios de Israél.

2. Entonces se levantaron Zorobabél hijo de Salathiél, y Josué hijo de Josedéc, y empezaron á continuar la fábrica del templo de Dios en Jerusalém, y con ellos los profetas de Dios, que los ayudaban.

3. Y en el mismo tiempo vino á ellos Thathanai, que era el gobernador de la otra parte del rio, y Stharbuzanai, y sus consejeros : y les dijeron así : ¿Quién os ha aconsejado, que edificáseis esta casa, y reparáseis sus paredes?

4. Á lo que les respondimos, nombrando aquellos hombres que eran los autores [6] de aquella fábrica.

5. Mas el ojo de su Dios [7] fué puesto sobre los ancianos de los Judíos, y no pudieron estorbarlos. Y fué acordado, que se hiciese una representacion á Darío sobre aquel negocio, y que entonces diesen satisfaccion á aquella acusacion.

6. Traslado de la carta, que envió al rey Darío Thathanai gobernador del país de la otra parte del rio, y Stharbuzanai, y sus consejeros los Arphasacheos, que estaban de la otra parte del rio.

1 Mudando de parecer, no ordenare otra cosa. Este era un edicto particular, que daba el rey, y que podia revocarlo. Pero cuando semejantes decretos se hacian entre los Persas con todas las solemnidades, y con acuerdo de sus cortesanos y ministros, no se podian revocar aun por el rey. Daniel vi, 7, 8, 12.

2 Contra los intereses, ó en perjuicio de los derechos de la soberanía.

3 MS. 8. *Pié á pié*. — 4 MS. 3. *E estudo vacada*.

5 Nieto de Addo, é hijo de Barachías. Zachar. i, 1. Sus profecías se leen en la coleccion de los doce profetas menores. Uno y otro profetizó en el año segundo de Darío, y con sus exhortaciones alentaron á los Israelitas á que continuasen la fábrica del templo. Habiendo muerto Artajerjes, y revocados probablemente todos los actos de estos usurpadores, quedaba en su fuerza el antiguo real edicto de Cyro.

6 De los que habian mandado, que se continuase aquella fábrica del templo.

7 Dios los asistió y favoreció con su paternal providencia, para que volviesen á continuar la obra, y la acabasen. Sobre la acusacion, que les habian hecho, véase el capítulo precedente.

7. Sermo, quem miserant ei, sic scriptus erat : Dario regi pax omnis.
8. Notum sit regi, isse nos ad Judæam provinciam, ad domum Dei magni, quæ ædificatur lapide impolito, et ligna ponuntur in parietibus : opusque illud diligenter extruitur, et crescit in manibus eorum.

9. Interrogavimus ergò senes illos, et ita diximus eis : Quis dedit vobis potestatem ut domum hanc ædificaretis, et muros hos instauraretis ?
10. Sed et nomina eorum quæsivimus ab eis, ut nuntiaremus tibi : scripsimusque nomina eorum virorum, qui sunt principes in eis.
11. Hujuscemodi autem sermonem responderunt nobis, dicentes : Nos sumus servi Dei cœli et terræ, et ædificamus templum, quod erat extructum ante hos annos multos, quodque rex Israël magnus ædificaverat, et extruxerat.
12. Postquàm autem ad iracundiam provocaverunt patres nostri Deum cœli, tradidit eos in manus Nabuchodonosor regis Babylonis Chaldæi, domum quoque hanc destruxit, et populum ejus transtulit in Babylonem.
13. Anno autem primo Cyri regis Babylonis, Cyrus rex proposuit edictum ut domus Dei hæc ædificaretur.
14. Nam et vasa templi Dei aurea et argentea, quæ Nabuchodonosor tulerat de templo, quod erat in Jerusalem, et asportaverat ea in templum Babylonis, protulit Cyrus rex de templo Babylonis, et data sunt Sassabasar vocabulo, quem et principem constituit,

15. Dixitque ei : Hæc vasa tolle, et vade, et pone ea in templo quod est in Jerusalem, et domus Dei ædificetur in loco suo.
16. Tunc itaque Sassabasar ille venit, et posuit fundamenta templi Dei in Jerusalem, et ex eo tempore usque nunc ædificatur, et necdum completum est.
17. Nunc ergò, si videtur regi bonum, recenseat in bibliotheca regis quæ est in Ba-

7. La carta, que ellos le enviaron, estaba escrita en estos términos : Al rey Darío toda paz [1].
8. Sea notorio al rey, que nosotros hemos ido á la provincia de la Judea, á la casa del Dios grande [2], que se labra de piedras toscas [3], y se sientan maderas en las paredes [4] : y esta obra se va haciendo con esmero [5], y se adelanta por mano de ellos.
9. Hemos pues preguntado á aquellos ancianos, y les hemos dicho : ¿Quién os ha dado facultad para edificar esta casa, y para reparar estos muros ?
10. Asimismo les hemos preguntado sus nombres, para darte parte de ello : y hemos tomado por escrito los nombres de aquellos varones, que son los principales entre ellos.
11. Y ellos nos han respondido, diciendo las siguientes palabras : Nosotros somos siervos del Dios del cielo y de la tierra, y reedificamos un templo, que ya muchos años antes habia sido fabricado, y que un grande rey de Israél habia edificado, y levantado.
12. Mas despues que nuestros padres provocaron á ira al Dios del cielo, los entregó en manos de Nabuchodonosor Caldeo [6] rey de Babylonia, el cual destruyó también esta casa, y trasladó su pueblo á Babylonia.
13. Mas el año primero de Cyro rey de Babylonia, el rey Cyro dió un decreto para que esta casa de Dios fuese reedificada.
14. Porque tambien el rey Cyro sacó del templo de Babylonia los vasos de oro y de plata del templo de Dios, que Nabuchodonosor habia tomado del templo de Jerusalém, y llevado al templo de Babylonia, y fueron entregados á uno llamado Sassabasár [7], á quien además nombró príncipe,
15. Y le dijo : Toma estos vasos, y anda, y ponlos en el templo que hay en Jerusalém, y edifíquese la casa de Dios en su lugar.
16. Entonces pues el tal Sassabasár vino, y echó los cimientos del templo de Dios en Jerusalém, y desde aquel tiempo hasta ahora se está edificando, y aun no está concluido [8].
17. Ahora pues, si lo tiene á bien el rey, haga que se reconozca [9] en la biblioteca del rey, que

1 Salud y prosperidad. Bajo el nombre de *paz* se entienden todos los bienes.
2 Parece, que estos oficiales del rey de Persia mostraban respeto y veneracion al Dios de Israél, como Cyro tambien le habia mostrado.
3 Nuevas, sacadas recientemente de las canteras. El Hebréo : *De piedras grandes*; y otros : *De piedras de mármol*; y esta segunda interpretacion se confirma con lo que trasladan los LXX, λίθοις ἐκλεκτοῖς, *de piedras escogidas*.
4 Véase el III *Reg.* VI, 36. *Infrà* VI, 4. — 5 MS. 8. *Agucerosamente*. — 6 Que reinaba en la Caldea.
7 Que se cree ser el mismo que Zorobabél. *Supr.* I, 14. Á quien el rey hizo gobernador del pueblo de los Judíos.
8 La obra se habia interrumpido, como hemos visto en el v. 23 del capítulo que precede; pero añaden esto los ministros del rey en favor de los Judíos, y tambien, que faltaba ya poco para su perfeccion, lo que sin duda contribuiría para que no les impidiese poder llevarla al fin que deseaban. Estos ministros eran muy diferentes de los que hicieron, que la interrumpiesen.
9 FERRAR. *Sea especulado*. En los archivos reales. Los LXX leen así : ἐν τῷ οἴκῳ τῆς γάζης, *en la casa del thesoro*.

bylone, utrùmnam à Cyro rege jussum fuerit ut ædificaretur domus Dei in Jerusalem, et voluntatem regis super hac re mittat ad nos.

hay en Babylonia, si es verdad que el rey Cyro mandó que se reedificase la casa de Dios en Jerusalém, y háganos saber sobre esto su real voluntad.

CAPÍTULO VI.

Darío confirma el decreto de Cyro para que se edifique el templo : manda que se suministre lo necesario para los gastos. El templo es acabado el año sexto de Darío ; se hace su dedicacion, y se celebra la Pascua por espacio de siete dias.

1. Tunc Darius rex præcepit : et recensuerunt in bibliotheca librorum, qui erant repositi in Babylone,
2. Et inventum est in Ecbatanis, quod est castrum in Medena provincia, volumen unum, talisque scriptus erat in eo commentarius :
3. Anno primo Cyri regis : Cyrus rex decrevit, ut domus Dei ædificaretur, quæ est in Jerusalem, in loco ubi immolent hostias, et ut ponant fundamenta supportantia altitudinem cubitorum sexaginta, et latitudinem cubitorum sexaginta,
4. Ordines de lapidibus impolitis tres, et sic ordines de lignis novis : sumptus autem de domo regis dabuntur.
5. Sed et vasa templi Dei aurea et argentea, quæ Nabuchodonosor tulerat de templo Jerusalem, et attulerat ea in Babylonem, reddantur, et referantur in templum in Jerusalem in locum suum, quæ et posita sunt in templo Dei.
6. Nunc ergò Thathanai dux regionis, quæ est trans flumen, Stharbuzanai, et consiliarii vestri Apharsachæi, qui estis trans flumen, procul recedite ab illis,

7. Et dimittite fieri templum Dei illud à duce Judæorum, et à senioribus eorum, ut domum Dei illam ædificent in loco suo.

8. Sed et à me præceptum est, quid oporteat fieri à presbyteris Judæorum illis, ut ædificetur domus Dei, scilicet ut de arca regis, id est, de tributis, quæ dantur de regione trans

1. Entonces el rey Darío dió la órden : y reconocieron en la biblioteca de los libros, que estaban guardados en Babylonia [1],
2. Y se halló en Ecbatane [2], que es una fortaleza en la provincia de Media, un libro, y estaba escrita en él la siguiente memoria :
3. El año primero del rey Cyro : El rey Cyro decretó que fuese edificada la casa de Dios, que hay en Jerusalém, en el lugar donde ofrezcan sacrificios, y que se le echen cimientos, que sostengan la altura de sesenta codos [3], y la anchura de sesenta codos [4],
4. Tres hileras de piedras sin labrar, y asimismo hileras de maderas nuevas [5] : y se suministrarán los gastos [6] de la casa del rey.
5. Y además restitúyanse los vasos de oro y de plata del templo de Dios, que sacó Nabuchodonosór del templo de Jerusalém, y que llevó á Babylonia, y vuélvanse á Jerusalém á su lugar, segun estaban colocados en el templo de Dios.

6. Ahora pues tú, Thathanai, comandante del territorio que está de la otra parte del rio, y tú, Stharbuzanai, y vuestros consejeros los Apharsacheos, que estais del otro lado del rio, retiraos lejos de ellos,
7. Y dejad, que se haga aquel templo de Dios por el caudillo de los Judíos, y por sus ancianos, para que edifiquen aquella casa de Dios en su lugar.
8. Y tambien he ordenado yo, en qué modo deba procederse para con aquellos ancianos de los Judíos, para que se edifique la casa de Dios, es á saber, que del erario del rey, esto es, de los

1 Primeramente se registraron los archivos, que habia en Babylonia ; y no encontrándose allí, fueron á Ecbatane, donde los reyes de Persia pasaban el estío, y allí se halló la memoria ó registro, que aquí se refiere. Por el Hebréo se ve, que en la misma biblioteca ó archivo estaba tambien el erario ó tesorería del rey.
2 Metrópoli de la Media mayor. En el Hebréo : *Y se halló en un archivo de escrituras, en un palacio, que está en la provincia de Madai*, Media, *y escrito así dentro de aquella memoria*, esto es, de la memoria, ó registro que se buscaba.
3 Que tengan robustez para sostener una fábrica de sesenta piés de altura, etc.
4 Aquí la anchura se puede tomar por la longitud ; y así era igual á la que tenia el templo de Salomón. La palabra caldea פתר significa mas bien *extension*, que conviene mejor á la longitud ; y es diversa de רחב, que se usa en el III *de los Reyes* VI, y en el II *de los Paralipómenos* III, que significa *anchura*. Otros lo toman á la letra.
5 Véase III *Reg.* VI, 36, sobre las hileras de madera, que se ponian entre las hileras de piedras : es á saber, á cada tres hileras de piedra una de madera. — 6 MS. 8. *Las cuestas*.

flumen, studiosè sumptus dentur viris illis, ne impediatur opus.

9. Quòd si necesse fuerit, et vitulos, et agnos, et hœdos in holocaustum Deo cœli, frumentum, sal, vinum, et oleum, secundùm ritum sacerdotum, qui sunt in Jerusalem, detur eis per singulos dies, ne sit in aliquo querimonia.

10. Et offerant oblationes Deo cœli, orentque pro vita regis, et filiorum ejus.

11. A me ergò positum est decretum: Ut omnis homo, qui hanc mutaverit jussionem, tollatur lignum de dómo ipsius, et erigatur, et configatur in eo, domus autem ejus publicetur.

12. Deus autem, qui habitare fecit nomen suum ibi, dissipet omnia regna, et populum qui extenderit manum suam ut repugnet, et dissipet domum Dei illam, quæ est in Jerusalem. Ego Darius statui decretum, quod studiosè impleri volo.

13. Igitur Thathanai dux regionis trans flumen, et Stharbuzanai, et consiliarii ejus, secundùm quod præceperat Darius rex, sic diligenter executi sunt.

14. Seniores autem Judæorum ædificabant, et prosperabantur juxta prophetiam Aggæi prophetæ, et Zachariæ filii Addo: et ædificaverunt, et construxerunt jubente Deo Israël, et jubente Cyro, et Dario, et Artaxerxe, regibus Persarum:

15. Et compleverunt domum Dei istam, usque ad diem tertium mensis Adar, qui est annus sextus regni Darii regis.

16. Fecerunt autem filii Israël sacerdotes et Levitæ, et reliqui filiorum transmigrationis, dedicationem domûs Dei in gaudio.

17. Et obtulerunt in dedicationem domûs Dei, vitulos centum, arietes ducentos, agnos quadringentos, hircos caprarum pro peccato totius Israël duodecim, juxta numerum tribuum Israël.

tributos, que paga el territorio del otro lado del rio, se suministren á esos hombres puntualmente los gastos para que no cese la obra.

9. Y si fuere necesario, se les den cada dia becerros, y corderos, y cabritos para los holocaustos al Dios del cielo, trigo, sal, vino y aceite, segun el rito de los sacerdotes, que hay en Jerusalém, de modo que no haya la menor queja.

10. Y hagan ofrendas al Dios del cielo, y rueguen por la vida del rey, y de sus hijos.

11. Por mí pues ha sido decretado: Que todo hombre, que mudase este mandamiento, se le quite un madero de su casa, y se levante en alto, y sea clavado en él, y su casa quede confiscada.

12. Y el Dios, que hizo que habitase allí su nombre, disipe todos los reinos, y al pueblo, que extendiere su mano para oponerse, y para destruir aquella casa de Dios, que está en Jerusalém. Yo Darío he dado este decreto, el cual quiero que se cumpla puntualmente.

13. Thathanai pues gobernador del territorio del otro lado del rio, y Stharbuzanai, y sus consejeros, conforme á lo que el rey Darío habia ordenado, así lo ejecutaron exactamente.

14. Y los ancianos de los Judíos llevaban adelante la fábrica, y todo les salia con felicidad segun la profecía del profeta Aggeo, y de Zacharías hijo de Addo: y edificaron y construyeron el edificio por el mandamiento del Dios de Israél, y por el mandamiento de Cyro, y de Darío, y de Artajerjes, reyes de Persia[1]:

15. Y gastaron en acabar esta casa de Dios hasta el dia tercero del mes de Adár[2], que es el año sexto del reinado del rey Darío.

16. Y los hijos de Israél, los sacerdotes y los Levitas, y los otros hijos de la transmigracion celebraron con gozo la dedicacion[3] de la casa de Dios.

17. Y ofrecieron para la dedicacion de la casa de Dios cien becerros, doscientos carneros, cuatrocientos corderos, doce cabritos por el pecado de todo Israél, segun el número de las tribus de Israél.

1 Hace aquí una enumeracion de todos los reyes, que favorecieron á los Judíos despues de haber vuelto de su cautiverio, sin atender al órden de los tiempos. Darío era el que entonces les favorecia: Cyro lo habia hecho, como hemos visto; y despues Artajerjes Longimano, que reinó despues de Jerjes, sucesor de Darío: este envió á Esdras á la Judea colmado de privilegios y de dones, y permitió que volviese tambien Nehemías, como veremos en su lugar.

2 Y continuaron trabajando en el templo hasta el dia 3 de Adar en que le acabaron. Este mes corresponde á la luna de febrero. El templo fué acabado el año sexto de Darío; pero los pórticos y otras fábricas que servian de adorno al templo, probablemente no lo fueron hasta el reinado de Artajerjes Longimano. Cyro despues de haber tomado á Babylonia, reinó dos años con Cyaxares su tio, y veinte y nueve solo, que son los años de reino que le da Herodoto, *lib.* 1. Cambyses reinó ocho: el Mago siete meses, que en todo vienen á componer cuarenta: y con los seis de Darío son los cuarenta y seis que dijeron los Judíos, Joann. ii, 20, al Señor, que habia durado su fábrica. Otros dicen que la fábrica duró solos veinte años, esto es, segun el cómputo mas corriente, desde el año 3469 del mundo, que fué el veinte del reino de Cyro, hasta el 3489 que fué el sexto de Darío; y añaden que los Phariseos erraron el cómputo, y que hiperbólicamente aumentaron el hecho para refutar la profecía del Salvador.

3 MS. 3. *La estrena.* La celebraron los que habian sido trasladados á Babylonia, y vuelto de su cautiverio.

18. [a] Et statuerunt sacerdotes in ordinibus suis, et Levitas in vicibus suis, super opera Dei in Jerusalem, sicut scriptum est in Libro Moysi.

19. Fecerunt autem filii Israël transmigrationis Pascha, quartâdecimâ die mensis primi.

20. Purificati enim fuerant sacerdotes et Levitæ quasi unus: omnes mundi ad immolandum Pascha universis filiis transmigrationis, et fratribus suis sacerdotibus, et sibi.

21. Et comederunt filii Israël, qui reversi fuerant de transmigratione, et omnes qui se separaverant à coinquinatione gentium terræ ad eos, ut quærerent Dominum Deum Israël.

22. Et fecerunt solemnitatem azymorum septem diebus in lætitia, quoniam lætificaverat eos Dominus, et converterat cor regis Assur ad eos, ut adjuvaret manus eorum in opere domûs Domini Dei Israël.

18. Y establecieron á los sacerdotes en sus clases, y á los Levitas en sus turnos, sobre las obras de Dios[1] en Jerusalém, como está escrito en el Libro de Moysés.

19. Y los hijos de Israél de la transmigracion celebraron la Pascua el dia catorce del mes primero.

20. Porque los sacerdotes y Levitas se habian purificado, como si fueran uno solo[2]: todos limpios inmolaron la Pascua por todos los hijos de la transmigracion, y por sus hermanos los sacerdotes, y por sí mismos.

21. Y la comieron los hijos de Israél, que habian vuelto de la transmigracion, y todos los que se habian separado de la inmundicia[3] de las gentes de la tierra, y unido con ellos, para buscar al Señor Dios de Israél.

22. Y celebraron con alegría por espacio de siete dias la solemnidad de los ázymos, porque el Señor los habia alegrado, y habia mudado el corazon del rey de Assyria[4] hácia ellos, para que ayudase sus manos[5] en la obra de la casa del Señor Dios de Israél.

CAPÍTULO VII.

Esdras de órden de Artajerjes pasa á Jerusalém con otros compañeros para instruir y gobernar el pueblo. Edicto del rey en favor de los Judíos.

1. Post hæc autem verba, in regno Artaxerxis regis Persarum, Esdras filius Saraiæ, filii Azariæ, filii Helciæ,

2. Filii Sellum, filii Sadoc, filii Achitob,

3. Filii Amariæ, filii Azariæ, filii Maraioth,

4. Filii Zarahiæ, filii Ozi, filii Bocci,

5. Filii Abisue, filii Phinees, filii Eleazar, filii Aaron sacerdotis ab initio.

6. Ipse Esdras ascendit de Babylone, et ipse scriba velox in lege Moysi, quam Dominus Deus dedit Israël: et dedit ei rex, secundùm manum Domini Dei ejus super eum, omnem petitionem ejus.

1. Y despues de estas cosas, en el reinado de Artajerjes[6] rey de Persia, Esdras hijo[7] de Saraias, hijo de Azarías, hijo de Helcías,

2. Hijo de Sellúm, hijo de Sadóc, hijo de Achitób,

3. Hijo de Amarías, hijo de Azarías, hijo de Marayóth[8],

4. Hijo de Zarahías, hijo de Ozi, hijo de Bocci,

5. Hijo de Abisué, hijo de Phinees, hijo de Eleazár, hijo de Aarón, que fué el primer sacerdote.

6. Este Esdras subió de Babylonia, y era escriba diligente[9] en la ley de Moysés, que el Señor Dios dió á Israél: y el rey le otorgó todo lo que él demandó, pues la mano del Señor su Dios estaba sobre él[10].

1 Para que atendiesen al culto de Dios.

2 Todos los ministros desde el primero al último, como si fuera uno solo.

3 Los prosélitos, que renunciando á la idolatría habian venido á la ley de los Hebréos, y recibido la circuncision. *Éxodo* xii, 48.

4 De Darío hijo de Hystaspes, rey de Persia, que lo era tambien de la Assyria; porque el rey Cyro habia incorporado y reunido en su persona estos dos imperios, y asimismo el de la Media.

5 Haciendo que se les suministrasen los gastos para que continuasen la obra sin la menor detencion.

6 Longimano. En esta genealogía se cuentan solamente diez y seis generaciones desde Esdras hasta Aarón; y así se omiten seis de las veinte y dos que se refieren en el i *de los Paralipómenos* vi, 7, 8, etc.

7 Descendiente, nieto ó biznieto. — 8 Véase lo que hay aquí que suplir, en el i *de los Paral.* vi, 6, 10.

9 MS. 3. *Libre.* Un doctor de la ley, muy diestro é instruido en ella.

10 La *mano*, la proteccion visible del Señor estaba sobre él: pues el mismo Dios se habia declarado á su favor.

a Numer. iii, 6; viii, 9.

7. Et ascenderunt de filiis Israël, et de filiis sacerdotum, et de filiis Levitarum, et de cantoribus, et de janitoribus, et de Nathinæis in Jerusalem anno septimo Artaxerxis regis.

8. Et venerunt in Jerusalem mense quinto, ipse est annus septimus regis.

9. Quia in primo die mensis primi cœpit ascendere de Babylone, et in primo die mensis quinti venit in Jerusalem, juxta manum Dei sui bonam super se.

10. Esdras enim paravit cor suum, ut investigaret legem Domini, et faceret et doceret in Israël præceptum et judicium.

11. Hoc est autem exemplar epistolæ edicti, quod dedit rex Artaxerxes Esdræ sacerdoti, scribæ erudito in sermonibus et præceptis Domini, et cæremoniis ejus in Israël.

12. Artaxerxes rex regum Esdræ sacerdoti, scribæ legis Dei cœli doctissimo, salutem.

13. A me decretum est, ut cuicumque placuerit in regno meo de populo Israël, et de sacerdotibus ejus, et de Levitis, ire in Jerusalem, tecum vadat.

14. A facie enim regis, et septem consiliatorum ejus missus es, ut visites Judæam et Jerusalem in lege Dei tui, quæ est in manu tùa :

15. Et ut feras argentum et aurum, quod rex et consiliatores ejus sponte obtulerunt Deo Israël, cujus in Jerusalem tabernaculum est.

16. Et omne argentum et aurum quodcumque inveneris in universa provincia Babylonis, et populus offerre voluerit, et de sacerdotibus quæ sponte obtulerint domui Dei sui, quæ est in Jerusalem,

17. Liberè accipe, et studiosè eme de hac pecunia vitulos, arietes, agnos et sacrificia et libamina eorum, et offer ea super altare templi Dei vestri, quod est in Jerusalem.

18. Sed et si quid tibi et fratribus tuis placuerit de reliquo argento et auro ut faciatis, juxta voluntatem Dei vestri facite.

19. Vasa quoque, quæ dantur tibi in ministerium domûs Dei tui, trade in conspectu Dei in Jerusalem.

7. Y de los hijos de Israél, y de los hijos de los sacerdotes, y de los hijos de los Levitas, y de los cantores, y de los porteros, y de los Nathineos subieron á Jerusalém el año séptimo del rey Artajerjes.

8. Y llegaron á Jerusalém el mes quinto[1], esto es, el año séptimo del rey.

9. Porque el dia primero del mes primero emprendió su viaje desde Babylonia, y el primer dia del mes quinto llegó á Jerusalém, segun que era buena la mano de su Dios sobre él[2].

10. Porque Esdras aparejó su corazon para indagar la ley del Señor, y para cumplir y enseñar á Israél sus preceptos y juicios.

11. Y este es el traslado de la carta del edicto[3], que dió el rey Artajerjes á Esdras sacerdote, escriba entendido en las palabras y preceptos del Señor, y en las ceremonias que dió á Israél.

12. Artajerjes rey de los reyes á Esdras sacerdote, escriba muy docto de la ley del Dios del cielo, salud[4].

13. Ha sido por mí decretado, que cualquiera que quisiere en mi reino, del pueblo de Israél, y de sus sacerdotes, y Levitas, ir á Jerusalém, vaya contigo.

14. Porque de la presencia[5] del rey, y de sus siete consejeros eres enviado á visitar[6] la Judea y á Jerusalém segun la ley de tu Dios, que está en tu mano[7]:

15. Y á llevar la plata y el oro, que el rey y sus consejeros han ofrecido espontáneamente al Dios de Israél, cuyo tabernáculo está en Jerusalém.

16. Y toda la plata y oro que hallases[8] en toda la provincia de Babylonia, y que el pueblo quisiere ofrecer, y lo que espontáneamente ofrecieren los sacerdotes para la casa de su Dios, que está en Jerusalém,

17. Recíbelo libremente, y ten cuidado de comprar con este dinero becerros, carneros, corderos, y sus hostias y libaciones[9], y ofrece estas cosas sobre el altar del templo de vuestro Dios, que está en Jerusalém.

18. Y si á ti, y á tus hermanos pareciere hacer algun otro uso de la plata y el oro que sobrare, hacedlo segun la voluntad de vuestro Dios[10].

19. Asimismo los vasos, que te son dados[11] para el servicio de la casa de tu Dios, entrégalos en la presencia de Dios en Jerusalém[12].

1 Que corresponde á la luna de julio. — 2 Asistido de la mano benéfica de su Dios.
3 En forma de edicto ó de decreto. — 4 En el Caldeo se lee segun se dijo arriba en el *cap.* IV, 10.
5 De parte y en nombre del rey y de sus siete consejeros. Estos eran los ministros del imperio, que estaban siempre al lado del rey, como se colige del *libro* de ESTHER, I.
6 A reformar y corregir los abusos que se hayan introducido en la Judea y en Jerusalém, y examinar si los Judíos observan la ley de su Dios.
7 En que estás muy versado y ejercitado como doctor y maestro. Otros, que tú observas y cumples exactamente.
8 Que pudieres recoger. — 9 Y las hostias ó víctimas, con las ofrendas de licores para las libaciones.
10 Segun lo tuviere ordenado vuestro Dios, y prescrito en el Libro de la ley.
11 Que te han sido dados por el rey, por sus consejeros y príncipes. *Infrà* VIII, 25.
12 Preséntaselos á tu Dios en su templo, que está en Jerusalém.

20. Sed et cætera, quibus opus fuerit in domum Dei tui, quantumcumque necesse est ut expendas, dabitur de thesauro, et de fisco regis,

21. Et à me. Ego Artaxerxes rex, statui atque decrevi omnibus custodibus arcæ publicæ, qui sunt trans flumen, ut quodcumque petierit à vobis Esdras sacerdos, scriba legis Dei cœli, absque mora detis,

22. Usque ad argenti talenta centum, et usque ad frumenti coros centum, et usque ad vini batos centum, et usque ad batos olei centum : sal verò absque mensura.

23. Omne, quod ad ritum Dei cœli pertinet, tribuatur diligenter in domo Dei cœli : ne fortè irascatur contra regnum regis, et filiorum ejus.

24. Vobis quoque notum facimus de universis sacerdotibus, et Levitis, et cantoribus, et janitoribus, Nathinæis, et ministris domûs Dei hujus, ut vectigal, et tributum, et annonas non habeatis potestatem imponendi super eos.

25. Tu autem, Esdra, secundùm sapientiam Dei tui, quæ est in manu tua, constitue judices, et præsides, ut judicent omni populo qui est trans flumen, his videlicet, qui noverunt legem Dei tui, sed et imperitos docete liberè.

26. Et omnis qui non fecerit legem Dei tui, et legem regis diligenter, judicium erit de eo, sive in mortem, sive in exilium, sive in condemnationem substantiæ ejus, vel certè in carcerem.

27. Benedictus Dominus Deus patrum nostrorum, qui dedit hoc in corde regis, ut glorificaret domum Domini, quæ est in Jerusalem,

28. Et in me inclinavit misericordiam suam coram rege et consiliatoribus ejus, et universis principibus regis potentibus : et ego confortatus manu Domini Dei mei, quæ erat in me, congregavi de Israël principes qui ascenderent mecum.

20. Y aun para las otras cosas, que fueren menester para la casa de tu Dios, cuanto necesites gastar, se dará del tesoro, y del fisco del rey.

21. Y por mí[1]. Yo Artajerjes rey, he resuelto y mandado á todos los tesoreros del erario público, que están en la otra parte del rio, que cuanto os pidiere Esdras sacerdote, escriba de la ley del Dios del cielo, se lo deis sin tardanza,

22. Hasta cien talentos de plata, y hasta cien coros de trigo, y hasta cien batos de vino, y hasta cien batos de aceite, mas la sal sin medida.

23. Todo lo que pertenece al culto del Dios del cielo, suminístrese puntualmente en la casa del Dios del cielo : no sea caso que se enoje contra el reino del rey, y de sus hijos.

24. Os hacemos tambien saber, que acerca de todos los sacerdotes, y Levitas, y cantores, y porteros, Nathineos, y ministros de la casa de este Dios, no teneis potestad de echar sobre ellos alcabala, ni tributo, ni otras cargas[2].

25. Y tú, Esdras, segun la sabiduría de tu Dios, que hay en tu mano[3], establece jueces y presidentes para que juzguen á todo el pueblo que está de la otra parte del rio, conviene á saber, á los que tienen noticia de la ley de tu Dios, y á los que la ignoran enseñadla libremente.

26. Y todo el que no cumpliere exactamente la ley de tu Dios, y la ley del rey, será condenado, ó á muerte[4], ó á destierro, ó á una multa sobre sus bienes, ó á lo menos á cárcel.

27. Bendito sea el Señor Dios de nuestros padres, que puso esto en el corazon del rey, para ensalzar la casa del Señor, que está en Jerusalém,

28. É inclinó hácia mí su misericordia delante del rey, y de sus consejeros, y de todos los príncipes poderosos del rey[5] : y yo confortado por la mano del Señor mi Dios, que estaba en mí, congregué los príncipes de Israél, para que subiesen conmigo.

CAPÍTULO VIII.

Se cuentan los que volvieron con Esdras de Babylonia. Intima este un ayuno para la felicidad de su viaje. Llegan á Jerusalém, y llevan al templo los vasos, que habian traido consigo, y las víctimas.

1. Hi sunt ergò principes familiarum, et genealogia eorum, qui ascenderunt mecum

1. Estos son pues los príncipes de las familias, y la genealogía de aquellos, que subieron

1 De mi bolsillo secreto.
2 Este mismo respeto y exenciones guardaban otras naciones á los que llamaban sacerdotes y ministros de sus dioses. *Genes.* XLVII, 22; et *II Paralip.* XXXI, 4. — 3 Que Dios te ha dado.
4 Artajerjes segun lo que aquí se dice, concede á los Judíos una potestad que no les quisieron conceder los Romanos. MATTH. XXVII. JOAN. XVIII, 31. — 5 De sus grandes y cortesanos.